



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 28-2024-UNIA-AU

Yarinacocha, 19 de diciembre de 2024

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 02-2024-UNIA-AU del 19 de diciembre de 2024; la Resolución de Asamblea Universitaria N° 21-2024-UNIA-AU de fecha 28 de octubre de 2024 y la Carta N°314-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de diciembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 21-2024-UNIA-AU de fecha 28 de octubre de 2024 se resolvió:

"PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 10-2024-UNIA-AU de fecha 06 de octubre de 2024 y todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – RECONFORMAR el "TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA" – THU UNIA, quedando elegidos de la siguiente forma:

PRESIDENTE

: DRA. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS

Docente Principal



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 28-2024-UNIA-AU

MIEMBROS

: **DRA. LIDA MARIBEL COSME SOLANO**

Docente Principal

DR. ÁNGEL AMADO ROMERO CAHUANA

Docente Principal

ACCESITARIO

: **DRA. TERESA ALARCON CASTILLO**

Docente Principal

(...)"

Que, mediante Carta N°314-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E) presenta su renuncia irrevocable como parte accesitaria del Tribunal de Honor, debido a su carga académica y laboral al encontrarse ejerciendo cargos como Decana Encargada, Vicerrectora Académica Encargada y Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas;

Que, durante la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 02-2024-UNIA-AU del 19 de diciembre de 2024, los miembros asambleístas debatieron respecto quienes quedarían como miembros accesitarios del Tribunal de Honor, siendo elegidos el Dr. Alfredo Paucar Curasma y el Dr. Jesus Ttito Quispe;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 02-2024-UNIA-AU del 19 de diciembre de 2024, **los asambleístas acordaron POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE de la Dra. Teresa Alarcon Castillo como parte accesitaria del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a su Carta N°314-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de diciembre de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones; asimismo, RECONFORMAR el "Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia" en el extremo de los miembros accesitarios conforme el punto segundo de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 21-2024-UNIA-AU de fecha 28 de octubre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:**

PRESIDENTE

: **DRA. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS**

Docente Principal

MIEMBROS

: **DRA. LIDA MARIBEL COSME SOLANO**

Docente Principal

DR. ÁNGEL AMADO ROMERO CAHUANA

Docente Principal

ACCESITARIO

: **Dr. Alfredo Paucar Curasma**

Accesitario

Dr. Jesus Ttito Quispe

Accesitario

Que, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 28-2024-UNIA-AU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE de la **Dra. Teresa Alarcon Castillo** como parte accesitaria del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a su Carta N°314-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de diciembre de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – RECONFORMAR el "Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia" en el extremo de los miembros accesitarios conforme el punto segundo de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 21-2024-UNIA-AU de fecha 28 de octubre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: DRA. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS Docente Principal
MIEMBROS	: DRA. LIDA MARIBEL COSME SOLANO Docente Principal DR. ÁNGEL AMADO ROMERO CAHUANA Docente Principal
ACCESITARIO	: Dr. Alfredo Paucar Curasma Accesitario Dr. Jesus Tito Quispe Accesitario

TERCERO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 21-2024-UNIA-AU de fecha 28 de octubre de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente decisión de Asamblea Universitaria.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ DSA
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo